

## INFORME DE AUSTERIDAD REPUBLICANA HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley Federal de Austeridad Republicana; numeral 2, inciso c, de los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité de Evaluación de las Medidas de Austeridad Republicana; y numeral sexto del Acuerdo por el que se emite el Manual para su elaboración, el Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga", presenta el Informe de Austeridad Republicana del ejercicio fiscal 2021. El cual contiene las acciones que se han establecido para poder obtener ahorros en el ejercicio presupuestal del Gasto Operativo y de Personal, de acuerdo con las medidas específicas señaladas en la normatividad y legislación vigente, sin afectar con ello el cumplimiento de sus objetivos y metas.

### I. Ejercicio del gasto público

El Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga", es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, conforme a lo establecido en los artículos 1º, 3º, 45, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como la relación de entidades paraestatales de la Administración Pública Federal (DOF 15-08-19), y artículos 1º y 3º del Estatuto Orgánico del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga".

De conformidad con lo reportado en la Cuenta Pública 2021, a continuación, se presenta el presupuesto pagado por el Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga", durante el ejercicio 2021, el cual ascendió a \$4,969.5 millones de pesos, cifra superior en un 29.3% con relación al presupuesto aprobado al inicio del ejercicio por \$3,842.8 millones de pesos y 31.5% en relación con el ejercicio 2020, derivado de la atención integral y gratuita de personas que no cuentan con seguridad social

Para efectos de su análisis, es importante mencionar que el ejercicio 2021, presentó una tendencia de gasto superior al aprobado, así como al del ejercicio 2020, debido a que a través de las gestiones de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales y Hospitales de Alta Especialidad (CCINSHAE), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), otorgó recursos adicionales por un importe de \$ 1,074.2 millones de pesos, en gasto de operación, para cubrir gastos de bolsillo y gratuidad, con la finalidad de no ver afectado el cumplimiento de las actividades de prestación de servicios médicos y hospitalarios.



Clasificación Económica														
Concepto	Presupuesto Ejercido (millones de pesos)							Variación Porcentual Real del Último Año Reportado con respecto a los años anteriores <sup>1</sup>						
	Último año administración previa (2018)	Administración vigente <sup>2</sup>						Vs. Último año administración previa (2018)	Vs años anteriores de la administración vigente <sup>2</sup>					
		Primer año (2019)	Segundo año (2020)	Tercer año (2021)	Cuarto año (2022)	Quinto año (2023)	Último año (2024)		Primer año (2019)	Segundo año (2020)	Tercer año (2021)	Cuarto año (2022)	Quinto año (2023)	Último año (2024)
<b>Total</b>	<b>3,716.80</b>	<b>3,693.10</b>	<b>3,794.20</b>	<b>4,969.50</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>24.9%</b>	<b>-4.6%</b>	<b>-1.2%</b>	<b>22.3%</b>			
<b>Gasto Corriente</b>	<b>3,697.90</b>	<b>3,693.10</b>	<b>3,779.00</b>	<b>4,943.70</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>24.8%</b>	<b>-4.1%</b>	<b>-1.6%</b>	<b>22.2%</b>			
Servicios Personales	2,345.1	2,364.8	2,491.6	2,993.2				19.2%	-3.2%	1.3%	12.2%			
Gastos de Operación	1,350.1	1,325.3	1,269.9	1,771.1				22.5%	-5.7%	-7.9%	30.2%			
Subsidios	0.0	0.0	0.0	0.0				0.0%	0.0%	0.0%	0.0%			
Otros gastos corrientes	2.7	3.0	17.5	179.4				6104.5%	6.7%	460.8%	857.3%			
<b>Gasto de Inversión</b>	<b>18.9</b>	<b>0.0</b>	<b>15.2</b>	<b>25.8</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>27.5%</b>	<b>-100.0%</b>	<b>0.0%</b>	<b>58.5%</b>			
Inversión Física	18.9	0.0	15.2	25.8				27.5%	-100.0%	0.0%	58.5%			
Subsidios	0.0	0.0	0.0	0.0				0.0%	0.0%	0.0%	0.0%			
Otros gastos de inversión	0.0	0.0	0.0	0.0				0.0%	0.0%	0.0%	0.0%			

\* Los valores absolutos y las variaciones se reportarán conforme dichos años transcurran durante la administración.  
1 Corresponde a la Variación Porcentual Real existente entre el Presupuesto Ejercido en el Año Reportado y el Presupuesto Ejercido en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el Defactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.

Como se puede observar las variaciones presupuestales entre ejercicios reflejan un considerable incremento respecto al ejercido en 2020, derivado del apego al artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la última reforma en el título Tercero de la Ley General de Salud, los cuales establecen que todas las personas que se encuentran en el país y que no cuenten con seguridad social tiene derecho a recibir de forma gratuita la prestación de servicios públicos de salud, medicamentos y demás insumos asociados, situación que dio lugar a un incremento en la demanda de los servicios y una baja en la captación de recursos propios.

### Servicios Personales

El incremento observado respecto al ejercicio 2020, obedece entre otros, al aumento anual de salarios a los trabajadores de mando y de otras categorías, no obstante, se ha logrado mantener con una ligera variación en el gasto corriente. Y es atribuible básicamente a la contratación del personal de carácter eventual autorizados por las secretarías de Salud y de Hacienda y Crédito Público, para hacer frente a la situación actual de la pandemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19) y así continuar con la atención médica de los pacientes que sufren de esta enfermedad.

### Gasto de Operación.

Se observa una variación positiva del 30.2% respecto al ejercicio 2020, originado por el aumento en el consumo de insumos, actividades y áreas específicas de atención hospitalaria, para brindar a la población y así mejorar la salud de los pacientes de forma gratuita la prestación de servicios públicos de salud, medicamentos y demás



insumos asociados, de conformidad con el Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Y continuar con la atención de pacientes contagiados en la segunda, tercera y cuarta ola de la enfermedad COVID-19 en medicamentos, sedantes, material de curación, accesorios y suministros para pruebas de laboratorio, alimentos, utensilios, y demás materiales y servicios relacionados.

**Otros Gastos**

En este rubro el considerable incremento en el ejercicio 2021 respecto al 2020, corresponde a los recursos recibidos conforme al Acuerdo de Autorización para aportar recursos presupuestarios al Fideicomiso del Fondo de Salud para el Bienestar (FONSABI) y Convenio de Colaboración y Conciliación celebrado por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) y el Hospital General de México, “Dr. Eduardo Liceaga” para la adquisición de medicamentos e insumos. Así como un aumento por concepto de pagas de defunción de los trabajadores fallecidos en atención a pacientes contagiados en la segunda, tercera y cuarta ola, respectivamente de la enfermedad COVID-19.

**Gasto de Inversión**

El incremento del 70%, en relación al 2020, corresponde a reasignaciones presupuestales para el finiquito de obras de la Unidad-310 “Torre Médica A, Unidad de Trasplantes, Quirófanos, Cirugía General, Terapia Médico-Quirúrgica y Gastroenterología” y Unidad 503 “Cardiología y Neumología”, por las que existe laudo condenatorio y ejercía presión de gasto al Hospital.

A continuación, se presentan los Programas Presupuestarios (PP) conforme a su relevancia y grado de variación.

(Millones de Pesos)

Programa Presupuestario	Descripción	Presupuesto Ejercido	%
E010	Formación y capacitación de recursos humanos para la salud	134.2	2.7
E022	Investigación y desarrollo tecnológico en salud	34.6	0.7
E023	Atención a la Salud	4,698.9	94.5
K011	Proyectos de infraestructura social de salud	25.8	0.5
M001	Actividades de apoyo administrativo	55.3	1.1
O001	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	13.0	0.3
P016	Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	7.7	0.2
<b>TOTAL</b>		<b>4,969.5</b>	<b>100.0</b>

Como se observa el Programa Presupuestario E023 representa el 94.5 por ciento del total del presupuesto.



## Diagnóstico sobre el estado del ejercicio del gasto con el que se cuenta

El ejercicio presupuestal 2021, se observa atípico derivado de los esfuerzos llevados a cabo para contar con recursos necesarios para proporcionar la atención integral y gratuita de personas que no cuentan con seguridad social y continuar la atención inmediata a pacientes con COVID-19 durante el 2021, debiendo cubrir el gasto por la reconversión de las instalaciones, ya que en el momento crítico de la contingencia sanitaria se aperturaron 110 camas, las cuales representaron un mayor gasto por el incremento en el consumo de servicios básicos, (Consumo de energía eléctrica, oxígeno, gas), adquisición de equipos de protección personal, medicamentos, y sedantes, los cuales se han encarecido por su demanda y carencia de materia prima.

Para el presente ejercicio se plantean los siguientes objetivos en concordancia con el Programa Sectorial de Salud, el cual señala la necesidad de disponer de un sistema único, público, gratuito y equitativo de salud que garantice el acceso efectivo de toda la población a servicios de salud de calidad.

- Garantizar el acceso gratuito y efectivo a los servicios de atención que ofrece el HGMEI y a los medicamentos asociados.
- Impulsar la investigación científica en torno al paciente.
- Fortalecer los procesos de educación y capacitación dentro del Hospital
- Mejorar la calidad en los servicios médicos e impulsar la mejora continua en todas las unidades administrativas y servicios médicos del Hospital,

Con la finalidad de realizar un ejercicio justo y equitativo de los recursos, para el cumplimiento de los objetivos y programas señalados, se han implementado las siguientes acciones:

- Fortalecer y reorganizar el primer nivel de atención para que ahí se atienda entre el 80 y 85 por ciento de la problemática de salud; ayudando así a disminuir la presión ocasionada por la alta demanda de servicios hospitalarios de segundo y tercer nivel de atención.
- Garantizar el uso racional de los medicamentos, su correcta prescripción y evitar la polifarmacia.
- En materia de medicamentos y de insumos diversos, en el HGMEI su disponibilidad se ha asegurado a través de su compra, utilizando ingresos propios, lo que ha permitido no existan problemas de consideración; sin embargo, la adhesión del Hospital a la nueva política de gratuidad de servicio y dotación de medicamentos sin cobro alguno plantea nuevos retos, dado que la cantidad de recursos propios disminuirá drásticamente al no aplicarse el cobro de cuota de recuperación.

En este sentido se espera fortalecer los mecanismos de coordinación y financiamiento con otras dependencias de la Administración Pública Federal (APF), como la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o el Instituto de Salud para el Bienestar entre organismos privados y civiles, a fin de que la atención no deje de proveerse por cuestiones financieras y de disponibilidad de recursos.





## II. Medidas tomadas por la Administración Pública Federal

Desde el inicio de esta administración, el Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga", ha implementado un sistema de gestión orientado a incorporar buenas prácticas y tener un enfoque que garantice la correcta administración de los recursos.

En ese sentido y con el fin de alcanzar los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, se ha llevado a cabo un programa de fomento al ahorro del Hospital, así como también se han tomado las medidas de ahorro, austeridad y eficiencia en la administración de los recursos económicos, implementando programas para el manejo racional de la energía eléctrica, combustibles, impresión, agua, telefonía convencional y entre otros, realizándose diversas acciones.

- Medidas de austeridad adoptadas para dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 8, 10, 11, 12, 14, 15, 16 y 22 de la Ley.

### Ley Federal de Austeridad Republicana

<i>Artículo</i>	<i>Cumplimiento</i>
<p><b>Artículo 8.</b> En la adquisición de bienes muebles e inmuebles, su arrendamiento o contratación de servicios y obra pública se buscará la máxima economía, eficiencia y funcionalidad, observando los principios de austeridad, ejerciendo estrictamente los recursos públicos en apego a las disposiciones legales aplicables. Las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudicarán, por regla general y de manera prioritaria, a través de licitaciones públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las excepciones a esta regla deberán estar plenamente justificadas ante el órgano encargado del control interno que corresponda</p>	<p>El Hospital consolida los requerimientos de material de curación, medicamentos y servicios generales que atienden a los diversos servicios médicos repartidos en los 66 inmuebles que componen el Hospital.</p> <p>Adicionalmente, el Hospital se ha incorporado principalmente a los procedimientos de consolidación convocados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Salud,</p> <p>Así mismo de manera periódica de acuerdo con los términos establecidos en las leyes aplicables, lleva a cabo la publicación tanto en sistema de Portal de Transparencia y Sistema COMPRANET.</p> <p>Por lo que en el ejercicio 2021, las adquisiciones han sido adjudicadas de manera prioritaria a través de Licitaciones Públicas apegadas a lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>Con lo anterior se obtuvieron las mejores condiciones con relación a precio, calidad y oportunidad, toda vez que los recursos económicos del Hospital en este</p>





<i>Artículo</i>	<i>Cumplimiento</i>
	rubro se administraron con eficiencia, economía, transparencia y honradez, cumpliendo los objetivos a los que fueron destinados.
<p><b>Artículo 10.</b> En tanto no se autoricen nuevos programas o se amplíen las metas de los existentes, los gastos por concepto de telefonía, telefonía celular, fotocopiado, combustibles, arrendamientos, viáticos, alimentación, mobiliario, remodelación de oficinas, equipo de telecomunicaciones, bienes informáticos, papelería, pasajes, congresos, convenciones, exposiciones y seminarios, necesarios para cumplir la función de cada dependencia y organismo, no podrán exceder de los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación. Lo anterior, salvo las autorizaciones presupuestales que otorgue la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, previa justificación. Las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, en sus respectivos ámbitos de competencia, emitirán los lineamientos para la adquisición de bienes y servicios de uso generalizado de los entes públicos, de manera consolidada, con objeto de obtener las mejores condiciones con relación a precio, calidad y oportunidad, pudiendo ampliar los supuestos regulados en este artículo, en caso de estimarlo conveniente, sin perjuicio de lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y otros ordenamientos legales</p>	Durante el 2021, el Hospital aun cuando derivado de la atención a la contingencia sanitaria incremento el consumo en servicios básicos, se racionalizó el gasto en los conceptos de telefonía fija, telefonía celular, fotocopiado, combustibles, arrendamientos, viáticos, alimentación, mobiliario, remodelación de oficinas, equipo de telecomunicaciones, bienes informáticos, papelería, pasajes, congresos, convenciones, exposiciones y seminarios, no afectando el cumplimiento de los objetivos a los que fueron destinados.
<p><b>Artículo 11.</b> Las erogaciones por concepto de congresos y convenciones se sujetarán a los lineamientos que, en términos del artículo 16 del presente ordenamiento, emitan la Secretaría y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, atendiendo las disposiciones de austeridad republicana y en el ámbito de sus respectivas atribuciones</p>	Referente a los Congresos y convenciones, en el ejercicio 2021, el Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga” no participó en ningún evento de esta naturaleza.
<p><b>Artículo 12.</b> Los entes públicos ajustarán sus estructuras orgánicas y ocupacionales de conformidad con los principios de</p>	I. El Hospital no cuenta con plazas de Secretario Particular en su plantilla autorizada.



*Handwritten signature*



<i>Artículo</i>	<i>Cumplimiento</i>
<p>racionalidad y austeridad republicana. Se eliminarán todo tipo de duplicidades y se atenderán las necesidades de mejora y modernización de la gestión pública. Para dar cumplimiento a lo anterior, en el ámbito del Poder Ejecutivo Federal, se observará lo siguiente: I. Se asigna secretario particular únicamente a los titulares de dependencia o entidad; II. Sólo se permitirá la asignación de chofer a subsecretarios de Estado, y superiores, así como a titulares de entidades de control directo; III. Se prohíben las plazas con nivel de Dirección General Adjunta que no ejerzan facultades contempladas expresamente en ley o reglamento; IV. Los representantes gremiales en los órganos tripartitos, con excepción de aquellos que se desempeñen en los Tribunales Laborales, ocuparán cargos honoríficos, por lo que no recibirán remuneración alguna por el desempeño de su función, y V. La contratación de servicios de consultoría, asesoría y de todo tipo de despachos externos para elaborar estudios, investigaciones, proyectos de ley, planes de desarrollo, o cualquier tipo de análisis y recomendaciones, se realizará exclusivamente cuando las personas físicas o morales que presten los servicios no desempeñen funciones similares, iguales o equivalentes a las del personal de plaza presupuestaria, no puedan realizarse con la fuerza de trabajo y capacidad profesional de los servidores públicos y sean indispensables para el cumplimiento de los programas autorizados, considerando lo establecido en los artículos 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 62 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad</p>	<p>II. Ningún funcionario del Hospital tiene chofer asignado, incluyendo la Dirección General.            III. La plaza de Director General Adjunto fue debidamente autorizada en su momento, no obstante, a la fecha fue reestructurada de Acuerdo al presente lineamiento.            IV. El Hospital no efectúa pago de remuneración alguna por concepto de representación gremial en órganos tripartitos.            V. Se informa que en la Estructura Orgánica del Hospital, no existen duplicidades en las funciones que desempeñan las áreas que la conforman.</p> <p>El Tabulador de sueldos brutos del Presidente de la República y de los Servidores Públicos de Mando y de enlace de las Dependencias y sus equivalentes en las entidades con vigencia a partir del 1 de junio de 2021, fue debidamente autorizado por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).</p>
<p><b>Artículo 14.</b> El gasto neto total asignado anualmente a la difusión de propaganda o publicidad oficial por los entes públicos, se sujetará a las disposiciones que para el efecto emitan la Secretaría y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Dicho gasto se ajustará a lo estrictamente indispensable para dar cumplimiento a los fines informativos, educativos o de orientación social cuya difusión se determine</p>	<p>El Hospital no ejerció presupuesto para la difusión de propaganda o publicidad oficial en medios de comunicación masiva.</p>



*Handwritten signature*



<i>Artículo</i>	<i>Cumplimiento</i>
necesaria. Las asignaciones dispuestas en el párrafo anterior, no podrán ser objeto de incrementos durante el ejercicio fiscal correspondiente, salvo el necesario para atender situaciones de carácter emergente, caso fortuito o fuerza mayor.	
<p><b>Artículo 15.</b> Quedan prohibidas las delegaciones de los entes públicos en el extranjero, salvo las correspondientes a las áreas de seguridad nacional e impartición de justicia. La representación del Estado Mexicano en el extranjero, la ejecución de la política exterior, su dirección y administración, corresponderán únicamente a la Secretaría de Relaciones Exterior</p>	El Hospital no cuenta con Delegaciones en el extranjero.
<p><b>Artículo 16.</b> Son medidas de austeridad republicana, de manera enunciativa y no limitativa, las siguientes: I. Se prohíbe la compra o arrendamiento de vehículos de lujo o cuyo valor comercial supere las cuatro mil trescientas cuarenta y tres Unidades de Medida y Actualización diaria vigente para el transporte y traslado de los servidores públicos. Cuando resulte necesario adquirir o arrendar un tipo de vehículo específico para desarrollar tareas indispensables vinculadas con el cumplimiento de las obligaciones de los entes públicos, su adquisición o arrendamiento se realizará previa justificación que al efecto realice la autoridad compradora, misma que se someterá a la consideración del órgano encargado del control interno que corresponda, y se deberá optar preferentemente por tecnologías que generen menores daños ambientales; II. Los vehículos oficiales sólo podrán destinarse a actividades que permitan el cumplimiento de las funciones de la Administración Pública Federal. Queda prohibido cualquier uso privado de dichos vehículos; III. Las adquisiciones y arrendamientos de equipos y sistemas de cómputo se realizarán previa justificación, con base en planes de modernización y priorizando el uso de software libre, siempre y cuando cumpla con las características requeridas para el ejercicio de las funciones públicas; IV. Se prohíben contrataciones de seguros de ahorro en beneficio de los servidores públicos con recursos del Estado, tal como el Seguro</p>	<p>I. Durante el periodo que se reporta, el Hospital no adquirió vehículos de lujo o cuyo valor comercial supere las cuatro mil trescientas cuarenta y tres Unidades de Medida y Actualización diaria vigente para el transporte y traslado de los servidores públicos. Asimismo, los vehículos oficiales solo se destinaron al cumplimiento de las funciones de la entidad y no para uso privado. II. El parque vehicular de la entidad está destinado para atender comisiones oficiales que corresponden al quehacer de la Institución, ningún vehículo se encuentra asignado para uso privado. III. Durante el 2021, la contratación de adquisiciones o arrendamiento de equipos y sistemas de cómputo fue debidamente autorizada por la Secretaría de la Función Pública. IV. No se tienen contratados con recursos públicos ningún tipo de seguro de ahorro, seguros de retiro, de separación individualizada o colectiva o de gastos médicos privados. V. El Hospital, no cuenta con vehículos aéreos. VI. La entidad no realiza gastos de oficina innecesarios. Los insumos que adquirió el Hospital durante el periodo que se reporta fueron los indispensables para su operación y se consideraron las existencias en las bodegas con que cuenta. VII. No se realizó remodelación de oficinas ni compra de mobiliario.</p>



<i>Artículo</i>	<i>Cumplimiento</i>
<p>de Separación Individualizado, o las cajas de ahorro especiales; lo anterior, con excepción de aquellos cuya obligación de otorgarlos derive de ley, contratos colectivos de trabajo o Condiciones Generales de Trabajo; V. Los vehículos aéreos propiedad del Poder Ejecutivo Federal, atendiendo a las particularidades del bien correspondiente, serán destinados a actividades de seguridad, defensa, marina, fuerza aérea, de protección civil, así como al traslado de enfermos. Los que no cumplan con esta función serán enajenados asegurando las mejores condiciones para el Estado; VI. No se realizarán gastos de oficina innecesarios. En ningún caso se autorizará la compra de bienes e insumos mientras haya suficiencia de los mismos en las oficinas o almacenes, considerando el tiempo de reposición; VII. Se prohíbe remodelar oficinas por cuestiones estéticas o comprar mobiliario de lujo, y VIII. Se prohíbe el derroche en energía eléctrica, agua, servicios de telefonía fija y móvil, gasolinas e insumos financiados por el erario</p>	<p>VIII. Respecto al ahorro de energía y servicios de telefonía se llevó a cabo un programa de ahorro y racionalidad del mismo.</p>
<p><b>Artículo 22.</b> Queda prohibido contratar con recursos públicos cualquier tipo de jubilaciones, pensiones y regímenes especiales de retiro, de separación individualizada o colectiva, así como seguros de gastos médicos privados, seguros de vida o de pensiones que se otorguen en contravención a lo dispuesto en decreto o alguna disposición general, Condiciones Generales de Trabajo o contratos colectivos de trabajo. Por ningún motivo se autorizarán pensiones de retiro al titular del Ejecutivo Federal adicionales a la provista por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, correspondiente al seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez.</p>	<p>No se tienen contratados con recursos públicos ningún tipo de jubilaciones, pensiones y regímenes especiales de retiro, de separación individualizada o colectiva, así como seguros de gastos médicos privados, seguros de vida o de pensiones que se otorguen en contravención a lo dispuesto en decreto o alguna disposición general, condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo</p>

- Medidas en atención a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021**

<i>Artículo</i>	<i>Cumplimiento</i>
<b>Artículo 14.</b>	El Hospital durante el 2021 implementó medidas de austeridad y racionalización del gasto, administrando





Artículo	Cumplimiento
<p>Las dependencias y entidades se sujetarán a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria</p>	<p>los recursos con economía, transparencia y honradez, cumpliendo los objetivos para lo que fueron destinados, atendiendo lo establecido en el citado artículo de la siguiente forma: No creando plazas, así como aplicando el Tabulador de Sueldos Brutos del Presidente de la República y de los Servidores Públicos de Mando y de enlace de las Dependencias y sus equivalentes en las entidades con vigencia a partir del 1 de junio de 2021, que fue debidamente autorizado por parte de la SHCP. Las adquisiciones han sido adjudicadas de manera prioritaria a través de Licitaciones Públicas, apegadas a lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es decir, cuando el monto de actuación establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación ha rebasado el monto de Adjudicación Directa. No se remodelaron oficinas ni se adquirieron o arrendaron vehículos de lujo, asimismo, los vehículos oficiales solo se destinaron al cumplimiento de las funciones de la entidad y no para uso privado Se racionalizó el gasto en los conceptos de telefonía, telefonía celular, fotocopiado, combustibles, viáticos, papelería, pasajes, lo anterior contribuyó a las medidas de austeridad implementadas por el Instituto.</p>

- Medidas conforme a lo establecido en el Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Del Ejercicio del Gasto Público Federal. - De la Austeridad y Disciplina Presupuestaria.

**Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Título Tercero, Capítulo IV, de la Del Ejercicio del Gasto Público Federal. - De la Austeridad y Disciplina Presupuestaria.**

Artículo	Cumplimiento
<p><b>Artículo 61.</b> Los ejecutores de gasto, en el ejercicio de sus respectivos presupuestos, deberán tomar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos</p>	<p>El gasto destinado a actividades administrativas y de apoyo, fue el mínimo necesario para coadyuvar con la actividad total del Instituto, con la finalidad de cumplir con sus objetivos y metas.</p>



*Handwritten signature*



<p><b>Artículo 62.</b> Los ejecutores de gasto podrán realizar contrataciones de prestación de servicios de asesoría, consultoría, estudios e investigaciones</p>	<p>Las contrataciones de servicios profesionales que se realizaron en el 2021 fueron las indispensables para el cumplimiento de sus funciones</p>
<p><b>Artículo 63.</b> Los titulares de los ejecutores de gasto autorizarán las erogaciones por concepto de gastos de orden social, congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, espectáculos culturales o cualquier otro tipo de foro o evento análogo, en los términos de las disposiciones generales aplicables.</p>	<p>Durante el 2021 el Hospital no ejerció recursos de orden social, congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, espectáculos culturales o cualquier otro tipo de foro o evento análogo.</p>

**DECRETO por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos.**

<i>Artículo</i>	<i>Cumplimiento</i>
<p>Artículo 1. Se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Oficina de la Presidencia de la República, así como a los Tribunales Agrarios, para que a la entrada en vigor del presente Decreto y en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, lleven a cabo los procesos para extinguir o dar por terminados todos los fideicomisos públicos sin estructura orgánica, mandatos o análogos de carácter federal en los que funjan como unidades responsables o mandantes.</p>	<p>A la fecha este Hospital no cuenta con Fideicomisos.</p>



Partida Especifica de Gasto	Presupuesto Ejercido (millones de pesos)							Variación Porcentual Real del Último Año Reportado con respecto a los años anteriores							
	Último año administraci3n previa (2018)	Administraci3n vigente*						Vs a3os anteriores de la administraci3n vigente*							
		Primer	Segundo	Tercer	Cuarto	Quinto	Último	Vs. Último año administraci3n previa 2018	Primer	Segundo	Tercer	Cuarto	Quinto	Último	
		Año (2019)	año (2020)	año (2021)	año (2022)	año (2023)	año (2024)								año 2019
<b>Total</b>	<b>155.8</b>	<b>146</b>	<b>120.3</b>	<b>124.4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-25.40%</b>	<b>-10.00%</b>	<b>-20.80%</b>	<b>-3.40%</b>				
14403 - Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil	0.5	0	0	0				-100.00%	-100.00%	0.00%	0.00%				
14404 - Cuotas para el seguro de separaci3n individualizado	2.7	0	0	0				-100.00%	-100.00%	0.00%	0.00%				
21101 - Materiales y útiles de oficina	10.3	7.3	6.7	8.1				-26.60%	-31.90%	-11.80%	12.90%				
21201 - Materiales y útiles de impresi3n y reproducci3n	0.1	0.1	0	0.2				86.80%	-4.00%	-100.00%	0.00%				
21401 - Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	8.8	10.3	6.2	6.6				-30.00%	12.40%	-42.10%	-0.60%				
21501 - Material de apoyo informativo	0.1	0	0	0				-100.00%	-100.00%	0.00%	0.00%				
22102 - Productos alimenticios para personas derivado de la prestaci3n de servicios p3blicos en unidades de salud, educativas, de readaptaci3n social y otras	87	79.1	65.4	64.9				-30.30%	-12.70%	-20.50%	-7.30%				
22104 - Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	0	0.2	0.1	0.3				0.00%	0.00%	-51.90%	180.10%				
26103 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehiculos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	0.2	0.1	0.1	0.1				-53.30%	-52.00%	-3.90%	-6.60%				
26105 - Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producci3n y servicios administrativos	18.7	22.6	19.2	15.7				-21.60%	16.10%	-18.30%	-23.60%				
31201 Servicios de gas	2.7	2.5	2.6	2.1				-27.40%	-11.10%	0.00%	-24.60%				
31501 - Servicio de telefonia celular	0.1	0	0	0				-100.00%	-100.00%	0.00%	0.00%				
31701 Servicio de conducci3n de se3ales anal3gicas y digitales	0.5	0	0	0				-100.00%	-100.00%	0.00%	0.00%				
31901 Servicios integrales de telecomunicaci3n	8.3	10	8.6	12				35.00%	15.70%	-17.30%	30.30%				
32301 - Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	7.1	9.2	7.1	10				31.50%	24.40%	-25.80%	31.50%				
32503 - Arrendamiento de vehiculos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos	0	0	0	0.4				0.00%	0.00%	0.00%	0.00%				
32601 - Arrendamiento de maquinaria y equipo	1	0	0.9	0.2				-81.30%	-100.00%	0.00%	-79.20%				
33104 - Otras asesorías para la operaci3n de programas	6.2	2.3	2.1	3.2				-51.80%	-64.40%	-12.20%	42.30%				



*Handwritten signature*



Concepto de Gasto														
Partida Específica de Gasto	Presupuesto Ejercido (millones de pesos)						Variación Porcentual Real del Último Año Reportado con respecto a los años anteriores							
	Último año administración previa (2018)	Administración vigente*					Vs. Último año administración previa 2018	Vs años anteriores de la administración vigente*						
		Primer	Segundo	Tercer	Cuarto	Quinto		Último	Primer	Segundo	Tercer	Cuarto	Quinto	Último
		Año (2019)	año (2020)	año (2021)	año (2022)	año (2023)		año (2024)	año 2019	año 2020	año 2021	año 2022	año 2023	año 2024
33604 - Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	0.1	0	0.1	0			-100.00%	-100.00%	0.00%	-100.00%				
35101 - Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	1.1	2.3	1.2	0.6			-49.10%	100.80%	-49.80%	-53.30%				
51101 - Mobiliario	0.3	0	0	0			-100.00%	-100.00%	0.00%	0.00%				

n.s.: no significativo.  
n.a.: no aplica.  
\* Los valores absolutos y las variaciones se reportarán conforme dichos años transcurran durante la administración.

1 Corresponde a la Variación Porcentual Real existente entre el Presupuesto Ejercido en el Año Reportado y el Presupuesto Ejercido en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.  
2 En esta columna, se deberá señalar de acuerdo a lo contemplado en el numeral Cuarto, apartado I. Ejercicio del gasto público, último párrafo, de este Manual, referente a variaciones derivadas de situaciones supervenientes o contingentes.

ENERGÍA ELÉCTRICA											
REALIZADO 2020			2021				REALIZADO V.S. PROGRAMADO 2021		REALIZADO 2020 V.S. 2021		
Periodo	Unidad Medida Kwh	Montos miles de pesos	PROGRAMADO		REALIZADO		Unidades %	Monto %	Unidades %	Monto %	
			Unidad Medida Kwh.	Montos miles de pesos	Unidad Medida Kwh.	Montos miles de pesos					
PROGRAMADO AL PERIODO	11,131,212	31,330.6	10,193,510	29,410.4	9,304,342	27,553.2	-8.72	-6.31	-16.41	-12.06	
PROGRAMADO ANUAL	11,131,212	31,330.6	10,193,510	29,410.4	9,304,342	27,553.2	-8.72	-6.31	-16.41	-12.06	

Energía Eléctrica. - Al cierre del Cuarto trimestre del año en curso, se presenta un ahorro en este periodo del 6.31% del monto realizado respecto al programado, así como en los consumos del energético de un 8.72%, esto aun considerando el incremento en el consumo de las Unidades médicas designadas como áreas (COVID) como 310 Torre quirúrgica, 503 Cardiología, Neumología y Pediatría 406.

FOTOCOPIADO											
REALIZADO 2020			2021				REALIZADO V.S. PROGRAMADO 2021		REALIZADO 2020 V.S. 2021		
Periodo	Unidad Medida Copias.	Montos miles de pesos	PROGRAMADO		REALIZADO		Unidades %	Monto %	Unidades %	Monto %	
			Unidad Medida Copias.	Montos miles de pesos	Unidad Medida Copias.	Montos miles de pesos					
PROGRAMADO AL PERIODO	222,145.0	48.9	222,145.0	48.9	0.0	0.0	-100.00	-100.00	-100.00	-100.00	



PROGRAMADO ANUAL	222,145.0	48.9	222,145.0	48.9	0.0	0.0	-100.00	-100.00	-100.00	-100.00
------------------	-----------	------	-----------	------	-----	-----	---------	---------	---------	---------

Fotocopiado. - Al cierre del Cuarto trimestre del año en curso, se presenta un Ahorro del 100.00% del monto realizado respecto al programado. Esto debido a que se dejó de contratar este servicio siendo proporcionado directamente por la entidad.

TELEFONIA CONVENCIONAL									
REALIZADO 2020			2021			REALIZADO V.S. PROGRAMADO 2021		REALIZADO 2020 V.S. 2021	
			PROGRAMADO	REALIZADO		MONTO %	MONTO %		
Periodo		Montos miles de pesos	Montos miles de pesos	Montos miles de pesos					Montos miles de pesos
PROGRAMADO AL PERIODO		319.2	319.2	319.2		0.00			0.00
PROGRAMADO ANUAL		319.2	319.2	319.2		0.00			0.00

Telefonía Convencional. - Al cierre del Cuarto trimestre del año en curso, se presenta un índice acumulado en este periodo del 0.00% del monto realizado respecto al programado. Esto debido a que representa un gasto fijo en la telefonía convencional

### III. Impacto presupuestario de las medidas

El Hospital General de México, “Dr. Eduardo Liceaga” continua con las campañas de concientización al personal sobre el ahorro de energía eléctrica y el uso racional del agua, en lo que respecta a fotocopiado está fomentando que se evite girar copias innecesarias promoviendo la recepción de documentos vía electrónica para evitar las impresiones de borradores, así como el uso de papel reciclado, sobre el uso de combustibles, se continua con el sistema de administración y consumo de los mismos, para identificar posibles fugas.

En lo que corresponde a los ahorros derivados de los procedimientos de contratación realizados en 2021 en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, preferentemente a través de licitaciones públicas, éstos se han canalizado a programas que incrementaran la eficiencia de los servicios médicos en la atención de los pacientes que padecieron la enfermedad ocasionada por el virus SARS-CoV2 (Covid-19) durante los años 2020 y 2021, dando preferencia al abasto de medicamentos, material de curación, oxígeno, equipo de protección y demás insumos médicos que se requirieron para la recuperación de los pacientes infectados y salvaguardar la integridad del personal médico y de enfermería.



## Ahorros presupuestales

El Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga", en estricto apego a su régimen especial en materia salud, otorga servicios médicos de manera gratuita, conforme a lo previsto en la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sujetándose a los "Lineamientos en materia de Disciplina y Austeridad Presupuestaria", en los cuales se establecen las medidas para racionalizar el gasto, sin afectar el cumplimiento de sus metas. El destino de los ahorros generados, serán destinados exclusivamente para otorgar servicios de salud a la mayor población posible.

En este sentido, como ya se ha mencionado, los ahorros obtenidos de las contrataciones del Hospital a través de licitaciones públicas, contrataciones consolidadas y contratos marco, en materia de servicios generales, se canalizan en la atención de necesidades médicas. Esta política se traduce en "comprar más con el mismo presupuesto", ya que no se requiere de una ampliación presupuestal para satisfacer las necesidades del Hospital; por el contrario, las reducciones obtenidas de los procedimientos licitatorios, permiten atender los requerimientos de otras áreas requerientes, lo cual garantiza la operatividad del Hospital, realizándose diversas acciones entre las que se encuentra las siguientes:

**Agua.** Se continúa en forma intensiva con el programa de identificación de fugas, así como el incremento en el programa de mantenimiento preventivo y correctivo, a fin de realizar el cambio de la red hidráulica; se intensifica el cambio de servicios sanitarios de menor gasto de agua o sistemas ahorradores.

**Diesel.** De igual forma se mantiene la supervisión y mantenimiento preventivo y correctivo a los ductos para la eliminación de fugas, así como también incrementar la eficiencia de las horas de funcionamiento de las calderas y reaprovechamiento del agua caliente en la red del hospital.

**Gas.** Se lleva a cabo la revisión periódica de las líneas de gas que alimentan a las unidades o servicios que hacen uso de este servicio, con el fin de evitar la fuga de este insumo; se lleva a cabo una supervisión constante para verificar que el uso de este producto sea el estrictamente necesario para las funciones de los servicios dónde es utilizado.

**Gasolina.** Se lleva a cabo una planeación adecuada en la operación diaria de los servicios, que requieren la asignación de unidades vehiculares, se cuenta con rutas definidas que permiten un decremento en el consumo de gasolina, aunado al adecuado mantenimiento preventivo de motores que incidirá en un menor gasto de gasolina.

**Energía Eléctrica.** Al cierre del cuarto trimestre del año en curso, se presenta un ahorro en este periodo del 6.3% del monto realizado respecto al programado, así como en los consumos del energético de un 8.7% y un ahorro de \$4.4 millones. En conjunto con la Subdirección de Conservación y Mantenimiento se lleva a cabo un programa de instalación de interruptores de luz independientes; se incrementa el cambio de luminarias de bajo



consumo en forma periódica; se concientiza al personal para que apague las luces de las áreas que no sean prioritarias o de equipos que no se utilicen.

**Fotocopiado.** Al cierre del tercer trimestre del año en curso, se presenta un Ahorro del 100.0% del monto realizado respecto al programado. Esto debido a que durante este ejercicio se dejó de contratar este servicio siendo proporcionado directamente por la entidad por lo que se dejaron de erogar \$665 miles de pesos.

**Telefonía convencional.** - Al cierre del cuarto trimestre del año en curso, se presenta un índice acumulado en este periodo del 0.0% del monto realizado respecto al programado. Esto debido a que representa un gasto fijo en la telefonía convencional.

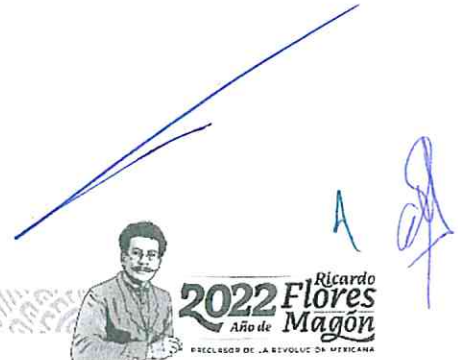
Adicionalmente y con el fin de buscar la máxima economía, eficiencia y transparencia de los recursos, se da preferencia al uso de las licitaciones públicas, como medio para realizar las contrataciones de la Entidad. De igual manera, en aquellos procedimientos consolidados convocados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Salud, se incorporan los requerimientos del Hospital a fin de obtener mejores condiciones de precio que permitan tener ahorros.

#### **IV. Temporalidad de los efectos de los ahorros**

Las actividades implantadas, se consideran permanentes, no obstante, el ejercicio del gasto puede variar dados los factores socioeconómicos del país, así como a los factores internos y externos que se vuelven recurrentes y que afectan directamente el Presupuesto y Operación de la Entidad, tales como el incremento en la atención de pacientes, instalaciones con considerable antigüedad, y equipos médicos que resultan una carga presupuestal, debido al mantenimiento correctivo a que han sido sujetos dada su antigüedad, no obstante se ha dado mayor énfasis a implementar las medidas necesarias para alcanzar los objetivos establecidos por el Gobierno Federal, sin que se observe un impacto en la atención y prestación de servicios a la población adscrita al Hospital.

Conforme se ha señalado, por la naturaleza de éste Hospital y la atención que brinda a los pacientes que ingresan a las instalaciones, las medidas de austeridad y eficiencia en el gasto se aplican en función de su dinámica y necesidades de operación, de manera que en ningún momento se pongan en riesgo la continuidad del servicio de atención médica y de estancia hospitalaria.

En el caso de las estrategias de mejora en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, como es la incorporación de los requerimientos del Hospital a los procedimientos consolidados que convoca la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, así como la contratación de servicios a través de los contratos marco. Son medidas estructurales de carácter permanente; sin embargo, debe señalarse que los ahorros referidos por contrataciones son temporales, toda vez que las condiciones de mercado varían anualmente, aunado al impacto generado por el virus SARS-CoV2, en la economía del país.





## V. Destino del ahorro obtenido

En cumplimiento a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y Ley Federal de Austeridad Republicana, se informa que se obtuvo un ahorro presupuestal el cual ascendió a \$100.1 millones, recurso que fue liberado y enviado al Ramo 23, "Pensiones salariales y económicas", dentro de los plazos establecidos por las Instancias normativas.

El Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga", en estricto apego a su régimen especial en materia salud, otorga servicios médicos de manera gratuita, conforme a lo previsto en la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sujetándose a los "Lineamientos en materia de Disciplina y Austeridad Presupuestaria", en los cuales se establecen las medidas para racionalizar el gasto, sin afectar el cumplimiento de sus metas. El destino de los ahorros generados, serán destinados exclusivamente para otorgar servicios de salud a la mayor población posible.

En este sentido, como ya se ha mencionado, los ahorros obtenidos de las contrataciones del Hospital a través de licitaciones públicas, contrataciones consolidadas y contratos marco, en materia de servicios generales, se canalizan en la atención de necesidades médicas. Esta política se traduce en "comprar más con el mismo presupuesto", ya que no se requiere de una ampliación presupuestal para satisfacer las necesidades del Hospital; por el contrario, las reducciones obtenidas de los procedimientos licitatorios, permiten atender los requerimientos de otras áreas requirentes, lo cual garantiza la operatividad del Hospital.

## VI. Posibles mejoras a las medidas de austeridad republicana

Finalmente, con el propósito de continuar los esfuerzos para robustecer la optimización de los recursos humanos, financieros y materiales del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga", se prevé la instrumentación de las siguientes acciones:

- Actualizar los diversos instrumentos normativos relacionados con contrataciones, a fin de establecer criterios claros que den orden en la ejecución del presupuesto del Hospital.
- Fortalecer las funciones de planeación y supervisión de la Entidad, ya que son factores indispensables para orientar el correcto ejercicio del gasto y maximizar su eficiencia.
- Seguir utilizando las licitaciones públicas, con el fin de incrementar la participación de nuevos proveedores y contratistas, fomentando la libre competencia y garantizando el principio de transparencia a la información pública.
- Seguir fomentando la contratación plurianual para promover e incentivar dentro de la Entidad, beneficios tales como economías de escala, mayor interés en participar en los distintos procedimientos



de contratación por parte de los proveedores de los bienes y/o servicios a contratar, obteniendo mejores beneficios económicos, administrativos y operativos para estas.

- Continuar promoviendo las compras consolidadas, esto es, en tratándose de bienes y/o servicios, que resulte de uso común y reiterado, a fin de que con ello se reduzcan costos como consecuencia del aprovechamiento de economías de escala, incentivando una mayor participación de nuestro catálogo de proveedores lo que traería como consecuencia lógica la obtención de mayores y mejores propuestas técnicas y económicas por parte de los concursantes en los procedimientos de contratación de la Entidad.
- Justificación de aquellos conceptos del gasto, que deriven de variaciones mayores al 10% por ciento real de las partida 31901 Servicios integrales de telecomunicación.
- El Servicio integral de internet dedicado, seguridad administrada, redes y telefonía del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga", es de vital importancia toda vez que se trata de un servicio integral que incluye equipo de comunicaciones, plataforma tecnológica, herramientas informáticas y recursos humanos que permitan la continuidad de los servicios de internet, seguridad administrada, redes y telefonía, para la operación de las diferentes áreas sustantivas y administrativas de este Hospital, por lo que se requiere contar con un servicio dinámico, confiable y eficiente.
- El servicio no se tipifica como una adquisición ni arrendamiento, por lo que no cae en el supuesto que establece el artículo 12 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ya que en sí el servicio abarca diferentes rubros que comercialmente son prestados por diferentes proveedores que cuentan con la infraestructura necesaria para otorgar las condiciones de operación que requiere el Hospital.
- En este caso no resultó factible llevar a cabo la adquisición de todo el equipo que forma parte de los sistemas que componen el servicio, ya que resulta una mayor inversión para el Hospital y un mayor tiempo en su adquisición y puesta a punto, toda vez que como antecedente se tiene que hacer un registro en cartera para su autorización de compra a través del capítulo 5000 (Bienes de inversión).
- Es importante resaltar que aún y cuando se hubiera llevado a cabo la adquisición del equipo, el Hospital se habría visto obligado a realizar la contratación de personal especializado para la administración de los equipos e inclusive a la postre se hubieran tenido que realizar las respectivas contrataciones para la realización de los mantenimientos a dichos equipos, con las desventajas que implica el hecho de que los equipos relacionados con la tecnologías de información se van actualizando en su tecnología periódicamente en función de su tiempo de vida útil.
- Así mismo se advierte que resultó conveniente llevar a cabo una contratación plurianual que permitiera amortizar el costo de la infraestructura que debía adquirir el prestador del servicio y que no se viera impactado en el precio del servicio integral, por lo que resultó conveniente celebrar un contrato plurianual hasta por 48 meses.
- El proyecto de contratación plurianual, dio al Hospital la posibilidad de contar con una oferta de servicio mucho más viable económicamente, que se encontrará dentro de lo razonable en términos de austeridad.
- El realizar la contratación por el plazo propuesto representó ventajas para el Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga", ya que esto permitió mantener un precio fijo para los ejercicios fiscales 2021, 2022, 2023 y 2024.





- Así mismo, el esquema de la plurianualidad permitió a las empresas interesadas tener un mayor plazo para la amortización de los equipos e infraestructura que se solicitaron para la prestación del servicio, teniendo la oportunidad de ofertar precios más competitivos dentro del proceso de contratación.

Para continuar con el cumplimiento, se considera lo siguiente:

- Se continúen aplicando mecanismos de ahorro en contratación pública mediante precios máximos de referencia que garanticen el abasto mediante la figura de abastecimiento simultáneo.
- Se dé preferencia a la Licitación Pública como mecanismo principal para la adjudicación de un mayor monto de recursos
- Se incremente la participación del Hospital en Procedimientos de Contratación Consolidada,
- Designación de funciones acordes a profesiogramas.

### III. Plazas de la Estructura Organizacional

Plazas de la Estructura Organizacional														
Concepto	Estructura Organizacional (número de plazas)							Variación Absoluta del Año Reportado con respecto a los años anteriores						
	Estructura organizacional recibida por la Administración correspondiente al cierre de la Administración previa (2018)	Cierre de la Administración vigente						Vs. Último año administración previa (2018)	Vs años anteriores de la administración vigente*					
		Primer año (2019)	Segundo año (2020)	Tercer año (2021)	Cuarto año (2022)	Quinto año (2023)	Último año (2024)		Primer año (2019)	Segundo año (2020)	Tercer año (2021)	Cuarto año (2022)	Quinto año (2023)	Último año (2024)
<b>Total</b>	6322	6321	6323	6325	0	0	0	-6,322	-1	2	2			
Mando y Enlace	35	34	34	34	0	0	0	-35	-1	0	0			
Mando	35	34	34	34				-1	-1	0	0			
Enlace	0	0	0	0				0	0	0	0			
Categorías	6287	6287	6289	6291	0	0	0	-6,287	0	2	2			
Base_Médica	4706	4706	4708	4708				2	0	2	0			
Confianza_Médica	293	292	292	292				-1	-1	0	0			
Base_Admin.	1199	1199	1199	1200				1	0	0	1			
Confianza_Admin.	89	90	90	91				2	1	0	1			
Operativo								0	0	0	0			



### IV. Costo Total de la Estructura Organizacional

Concepto	Costo Total de la Estructura Organizacional													
	Tabulador Salarial (millones de pesos)							Variación Porcentual Real del Último Año Reportado con respecto a los años anteriores						
	Estructura organizacional recibida por la Administración correspondiente al cierre de la Administración previa (2018)	Cierre de la Administración vigente						Vs Estructura organizacional recibida (2018)	Vs años anteriores de la administración vigente*					
		Primer año (2019)	Segundo año (2020)	Tercer año (2021)	Cuarto año (2022)	Quinto año (2023)	Último año (2024)		Primer año (2019)	Segundo año (2020)	Tercer año (2021)	Cuarto año (2022)	Quinto año (2023)	Último año (2024)
<b>Total</b>	1737.6	1744.5	1749.4	2719.3	0.0	0.0	0.0	46.1%	-3.6%	-3.6%	45.2%			
Mando y Enlace	24.0	23.4	23.4	26.7	0.0	0.0	0.0	4.0%	-6.1%	-3.9%	6.4%			
Mando	24.0	23.4	23.4	26.7				4.0%	-6.1%	-3.9%	6.4%			
Enlace	0.0	0.0	0.0	0.0				0.0%	0.0%	0.0%	0.0%			
<b>Categorías</b>	1713.6	1721.1	1725.9	2692.6	0.0	0.0	0.0	46.7%	-3.6%	-3.6%	45.7%			
Base_Médica	1355.2	1362.6	1367.4	2150.1				48.1%	-3.5%	-3.5%	46.8%			
Confianza_Médica	144.0	143.7	143.8	182.2				18.2%	-4.2%	-3.8%	18.3%			
Base_Admin.	189.7	189.8	189.8	328.0				61.5%	-3.9%	-3.9%	61.4%			
Confianza_Admin.	24.7	25.0	25.0	32.3				22.2%	-2.8%	-3.9%	20.7%			
Operativo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%			

\* Los valores absolutos y las variaciones se reportarán conforme dichos años transcurran durante la administración.  
 † Corresponde a la Variación Porcentual Real existente entre el Presupuesto Ejercido en el Año Reportado y el Presupuesto Ejercido en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.





**V. Contrataciones.**

Método	Contrataciones											Variación	
	Año anterior (2020)			Año reportado (2021)			Modificaciones contratos					Variación porcentual al Real del Monto	% Participación Monto
	Monto (millones de pesos)	% Participación Monto	No. de unidades compradoras	Monto (millones de pesos)	% Participación Monto	No. de unidades compradoras	Total de Contratos	Número de Contratos Modificados	Número de Contratos que Modificaron Plazo	Número de Contratos que Modificaron Monto	Número de Contratos que Modificaron Otro		
(a)			(b)			(d)	(e)	(f)	(g)	(h)	(b-a)		
<b>Total</b>	1629.5	100.0%	926	2490.9	100.0%	914	914	159	18	135	6	42.7%	0.0%
Licitación Pública	949.8	58.3%	155	1177.5	47.3%	71	71	40	7	32	1	15.8%	-11.0%
Invitación a cuando menos tres personas	85.4	5.2%	33	152.0	6.1%	44	44	23	0	21	2	66.2%	0.9%
Adjudicación directa	594.3	36.5%	738	1161.4	46.6%	799	799	96	11	82	3	82.5%	10.2%

1 Corresponde a la Variación Porcentual Real existente entre el Presupuesto Ejercido en el Año Reportado y el Presupuesto Ejercido en el año anterior al mismo, considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública del año reportado.

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Entidad efectuó los procedimientos de contratación en apego a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, a través de diversos procedimientos de Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas y de manera excepcional, Adjudicación Directa, éstos últimos, en los supuestos estrictamente necesarios para suministrar medicamentos, reactivos, insumos médicos, material de curación, de laboratorio e higiene que sirvan para: a) proteger al personal que labora en la institución, b) auxiliien las labores del personal médico y c) brindar atención a los pacientes durante la contingencia sanitaria de Sars-Cov-2 (COVID 19), priorizando así el derecho humano a la protección a la vida y salud que mandata el artículo 4 de nuestra Carta Magna.

**VI. Comisiones y Viáticos**

Año de administración*	Comisiones y Viáticos				Presupuesto Ejercido (Millones de Pesos)	Variación Porcentual Real del Año Reportado (2021) con respecto a cada uno de los años anteriores <sup>1</sup>
	Nacional		Internacional			
	No. Comisiones	Personas	No. Comisiones	Personas		
Último año administración previa (2018)					0.0	
Primer año (2019)	6	6			0.02	0.0%
Segundo año (2020)					0.0	-100.0%
<b>Tercer año (2021)</b>					0.0	0.0%
Cuarto año (2022)						0.0%
Quinto año (2023)						0.0%
Último año (2024)						0.0%

\* Los valores absolutos y las variaciones se reportarán conforme dichos años transcurran durante la administración.  
1 Corresponde a la Variación Porcentual Real existente entre el Presupuesto Ejercido en el Año Reportado y el Presupuesto Ejercido en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco





Comisiones y Viáticos						
Año de administración*	Nacional		Internacional		Presupuesto Ejercido (Millones de Pesos)	Variación Porcentual Real del Año Reportado (2021) con respecto a cada uno de los años anteriores <sup>1</sup>
	No. Comisiones	Personas	No. Comisiones	Personas		
Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año. n = Ejercicios fiscales concluidos de la Administración.						

Derivado de la implementación de las políticas de Austeridad y Racionalidad, así como la atención de la pandemia. Durante el ejercicio 2020 y 2021 no se erogaron recursos en este rubro.

### Indicadores de eficiencia, seguimiento y desempeño

Los indicadores de desempeño que servirán para evaluar la política de austeridad republicana conforme al artículo 7 de la Ley Federal de Austeridad Republicana son los siguientes:

1.-Cociente de gasto de la estructura organizacional	
Gasto de la estructura organizacional (2021)	2719.3
Gasto de la estructura organizacional base (2018), ajustado con el tabulador vigente	1737.6
	<b>156.5</b>
<sup>1</sup> Tanto el numerador como el denominador deberán estimar el costo total de la estructura organizacional considerando las percepciones referidas en el tabulador vigente aplicable para el ejercicio que se reporta, lo anterior, con el propósito de que las comparaciones se hagan en términos reales.	

2.-Cociente del gasto de la partida 32201 Arrendamiento de edificios y locales	
Gasto de la partida 32201 "Arrendamiento de edificios y locales" del año reportado (2021)	0.0
Gasto de la partida 32201 "Arrendamiento de edificios y locales" del año base (2018)	0.0
	<b>0.0</b>
El resultado considera el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.	



**3.-Cociente del gasto en viáticos nacionales**

Gasto de la partida 37504 del año reportado (2021)	0.0
Gasto de la partida 37504 del año base (2018)	0.0
	<b>0.0</b>
El resultado considera el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.	

**4.-Cociente del gasto en viáticos internacionales**

Gasto de la partida 37602 del año reportado (2021)	0.0
Gasto de la partida 37602 del año base (2018)	0.0
	<b>0.0</b>
El resultado considera el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.	

**5.-Porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante licitación pública.**

Gasto en contrataciones realizadas mediante licitación pública del año reportado (2021)	1177.5
Gasto total en contrataciones del año reportado (2021)	2490.9
	<b>47.3</b>

**6.-Porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante compras consolidadas**

Gasto en contrataciones realizadas mediante compras consolidadas del año reportado (2021)	433.3
Gasto total en contrataciones del año reportado (2021)	2490.9
	<b>17.4</b>

**7.-Invitados por procedimiento de invitación a cuando menos tres personas**

Total de invitados a los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas del año reportado (2021)	183
Número total de procedimientos de invitación a cuando menos tres personas del año reportado (2021)	46
	<b>4.0</b>





**8.-Cumplimiento del desempeño en la entrega de productos de los Programas presupuestarios que componen un Ente Público**

Porcentaje de avance del indicador de componente o de indicadores de las Fichas de Indicadores del Desempeño del Programa i respecto a su meta	277.6
Número total de programas dentro del Ente Público	3
	<b>92.5</b>

**ATENTAMENTE**

**MTRO. FRANCISCO SALVADOR VALADEZ SALDAÑA**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

REVISÓ:

C.P. ABRIL AMABLE AGUAYO

ELABORÓ:

C.P. ALMA QUEZADA ROMERO

Con copia para:

C.P. Mariana Abril Amable Aguayo. - Directora de Recursos Financieros. - Presente.-HGMEI  
Lic.-Laura Gabriela Balvanera García- Directora de Recursos Humanos. - Presente. HGMEI  
Lic. Jacqueline Pineda. -Directora de Planeación y Desarrollo de Sistemas Administrativos. - Presente. HGMEI  
Mtro. Jorge Humberto Quezada Ruíz. -Director de Recursos Materiales y Conservación. -Presente. - HGMEI  
C.P. Alma Leticia Quezada Romero. -Subdirectora de Presupuestos y Contabilidad. - Presente. - HGMEI  
Archivo

AAA/ALQR\*\*